



Presidencia del Poder Judicial



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 26 de Enero del 2024



Firma Digital

Firmado digitalmente por ARÉVALO VELA Javier FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente Del Poder Judicial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.01.2024 13:43:16 -05:00

OFICIO MULTIPLE N° 000001-2024-P-PJ

Señores

MANUEL ROBERTO PAREDES DAVILA
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cañete

RENE EDGAR ESPINOZA AVENDAÑO
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica

ARISTÓTELES ÁLVAREZ LÓPEZ
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Loreto

ADOLFO NICOLÁS CAYRA QUISPE
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios

PERCY PASCUAL RUIZ NAVARRO
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Moquegua

DAVID ERNESTO MAPELLI PALOMINO
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Pasco

ANA MARIA LOPEZ ARROYO
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Selva Central

PEDRO GERMAN LIZANA BOBADILLA
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Sullana

ROSA IVONNE JUÁREZ TICONA
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Tacna

GISELA XIOSHARA GUEVARA AGURTO
Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Tumbes

ERWIN MAXIMILIANO GARCÍA MATALLANA
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

JOSÉ CAMILO GUERRERO CÉSPEDES
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

MARCIAL QUINTO GOMERO
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ancash





Presidencia del Poder Judicial



ERWIN ARTHUR TAYRO TAYRO

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Apurímac

CESAR AUGUSTO DE LA CUBA CHIRINOS

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

JUAN TEÓFILO ORTIZ ARÉVALO

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

PERCY HARDY HORNA LEÓN

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

TERESA JESUS SOTO GORDON

Presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao

LUIS ALFONSO SARMIENTO NUÑEZ

Presidente (e) de la Corte Superior de Justicia del Cusco

MARIA LUISA APAZA PANUERA

Presidente de la Corte Superior de Justicia del Santa

JAIME GERÓNIMO DE LA CRUZ

Presidente de la CSJ de Huanuco

WILIAN TIMANA GIRIO

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huaura

OSMAR ANTONIO ALBUJAR DE LA ROCA

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ica

CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín

VICTOR ALBERTO MARTIN BURGOS MARIÑOS

Presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

EDILBERTO JOSE RODRIGUEZ TANTA

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque

RICARDO GUILLERMO VINATEA MEDINA

Presidente (e) de la Corte Superior de Justicia de Lima

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

MARCO ANTONIO ANGULO MORALES

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur





Presidencia del Poder Judicial



VICTOR RAYMUNDO DURAND PRADO

Presidente (e) de la Corte Superior Justicia de Lima Este

CLAUDIA CECILIA MORAN MORALES DE VICENZI

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Piura

JUAN FRANCISCO TICONA URA

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puno

WALTER FRANCISCO ANGELES BACHET

Presidente de la Corte Superior de Justicia de San Martin

TULLIO DEIFILIO BERMEO TURCHI

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

OCTAVIO CESAR SAHUANAY CALSIN

Presidente de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada
Presente.

Asunto: Para conocimiento.

Referencia: EXPEDIENTE 000421-2024-P

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al asunto de la referencia, para manifestarles lo siguiente:

1. Esta Presidencia manifiesta que, en aquellos procesos judiciales donde las audiencias se lleven a cabo de manera virtual, es obligación de los magistrados mantener la cámara web de su equipos encendida, a efectos de evitar nulidades y que dicho proceder provoque dilaciones innecesarias en el trámite de los procesos.
2. Los jueces tienen el deber de observar estrictamente el horario de trabajo establecido, así como el fijado para las sesiones de audiencias, informes orales y otras diligencias. El incumplimiento injustificado constituye conducta funcional, conforme lo establece el numeral 5 del artículo 34 de la Ley N.º 29277, Ley de la Carrera Judicial.
3. Finalmente, aquellos jueces que incurran en este tipo de faltas, dicho proceder será puesto en conocimiento de la Autoridad Nacional de Control (ANC) o de la





Presidencia del Poder Judicial



Junta Nacional de Justicia (JNJ), según sea el caso, señalando en forma objetiva el hecho incurrido por los señores jueces para los fines a que hubiera lugar.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar a ustedes los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JAVIER ARÉVALO VELA
Presidente del Poder Judicial

JAV/lrd

